



**Bases de llamado para
ocupar 1 (uno) cargo de
Encargado de Seguridad
Informática.**



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

**Llamado para ocupar 1 (uno) cargo de Encargado de
Seguridad Informática para desempeñar tareas en la
modalidad de “Contrato de Función Pública”.**

El Ministerio de Defensa Nacional convoca a un “Llamado a Concurso público y abierto de Oposición méritos y Antecedentes” para el Departamento de Montevideo, para ocupar 1 (uno) cargo de **Encargado de Seguridad Informática**, para desempeñar tareas en la modalidad de Contrato de función pública en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

El presente llamado se realiza al amparo de los Arts. 7 y 10 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Denominación:	Encargado de Seguridad Informática.
Cantidad de puestos:	1 (uno)
Remuneración nominal:	\$ 106.000,00
Carga horaria:	40 hs semanales.
Lugar habitual de desempeño:	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Tiempo de contratación:	12 meses, pudiendo prorrogarse hasta cuatro años, acorde a lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los postulantes deberán:

- Tener 18 años de edad o más al cierre del período de inscripción.
- Poseer **Documento de Identidad** vigente.
- Poseer **Carné de salud** básico, único y obligatorio vigente.
- **Inexistencia de destitución previa.** El aspirante no puede haber sido destituido previamente de otro vínculo con el Estado.
- Quienes tuvieran **formación en el exterior de la República** y pretendan que sea considerada en el concurso, **la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla"**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. PARTICULARIDADES DE CONTRATACIÓN

Remuneración nominal: \$ 106.000,00

Régimen horario: La carga horaria será de 40 horas semanales presenciales.

Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta cuatro años, acorde a lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Al momento de la suscripción del contrato, el postulante deberá firmar una declaración jurada sobre:

- a) Inexistencia de otros vínculos con la Administración Pública tales como:
- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones, y las del personal médico;
 - Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales;
 - Contrato temporal de derecho público a ser ejecutado en forma simultánea;

- La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la administración pública;
 - La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos;
 - La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad;
- b) Ausencia de previa destitución como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Art. 4 Ley N° 18.172).

5. PLAZO DE INSCRIPCIONES

- Las postulaciones al llamado se realizarán en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional <https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/institucional/concursos>
- La nómina de los postulantes preseleccionados, se publicará en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse del resultado. Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinar casos concretos, si así lo entiende pertinente esta Dirección Nacional.
- A los postulantes se les exigirá la presentación en original y copia de la documentación solicitada como excluyente, la que deberá ser presentada en la Escuela de Sanidad de la DNSFFAA, sito en la Avda. 8 de Octubre 3050, en día y horario a ser comunicado en la página web del Ministerio de Defensa Nacional.
- El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la inscripción, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico),

requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea no existirán instancias ulteriores para su corrección por parte del postulante.

- **Toda la documentación exigida y probatoria de méritos y antecedentes deberá ser presentada durante periodo de inscripción, una vez finalizado el mismo no se recibirá documentación fuera de plazo sin excepciones.**

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes se efectuará a través del Tribunal que se designe.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

6.1. Control de requisitos excluyentes	
6.2. Verificación de la documentación requerida	
6.3. Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 25 puntos
6.4. Oposición	Hasta 50 puntos
6.5. Evaluación psicolaboral	No aplica
6.6. Entrevista Personal	Hasta 25 puntos
6.7. Confección de lista de prelación	

Etapas 6.1. Control de requisitos excluyentes. Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con todos los requisitos denominados como excluyentes para el desempeño del puesto en base a los datos vertidos en la página Web y se publicará la nómina de aquellos que deberán presentar la documentación. Acreditando la experiencia solicitada a través de Constancia de historia laboral nominada y/o carta de recomendación personal. La acreditación de formación será en base a la presentación de Registro de escolaridad (Fórmula 69) y/o Registro de títulos y certificación de documentación estudiantil.

En todas las instancias el postulante será identificado con su número de inscripción.

Etapas 6.2. Verificación de la documentación requerida. Los postulantes pre-seleccionados, deberán presentar la documentación requerida, original y fotocopia, en dirección, días y horario a ser comunicado a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional. El Tribunal verificara la documentación que acredite la formación y experiencia de los postulantes.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del Llamado.

Etapas 6.3. Valoración de méritos y antecedentes. Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, de acuerdo a los datos brindados por el postulante y avalado por la documentación presentada por éste.

El Tribunal confeccionará una lista ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapas 6.4. Oposición. La evaluación de conocimientos se hará mediante una prueba escrita, administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial. El contenido de la prueba será comunicado a los participantes con antelación.

Etapas 6.5. Evaluación psicolaboral. No aplica.

Etapas 6.6. Entrevista Personal con el tribunal. Una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas.

Etapas 6.7. Confección de la lista de prelación. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 60% del puntaje total conformaran una lista de prelación final.

Criterio de desempate:

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas (a partir de la publicación Web o la notificación personal según se defina), para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

7. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional y siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.
- Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así lo entiende pertinente, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.
- Por el acto de postulación al presente Llamado, el postulante autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas o a quien esta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al

correo electrónico constituido en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio la página Web del Ministerio de Defensa Nacional.

- La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.
- La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante, lo cual se publicarán en la página web del Ministerio de Defensa Nacional y la página web de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado a efectos de informar a los postulantes.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas seleccionadas deberán presentar la siguiente documentación (original y fotocopia) en lugar y fecha a ser comunicados a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional.

- Ser ciudadano natural o legal (carta de ciudadanía con 3 años de ejercicio) en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- Documento de Identidad vigente (o constancia en caso de extravío o hurto).
- Carné de salud (vigente).
- Credencial Cívica (o constancia en caso de extravío o hurto) y respectiva constancia de voto o en su defecto la justificación de la causal expedida por la Junta Electoral respectiva o el comprobante de pago de la multa
- Constancia de inscripción en la página web de Ministerio de Defensa Nacional.

Para dar inicio a la actividad, quien o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada y deberán presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales (Buena Conducta).

La no presentación de cualquiera de los documentos exigidos en los plazos dispuestos dejará sin efecto la Resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

	Encargado de Seguridad Informática.	 Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
---	--	--

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "Ministerio de Defensa Nacional"
Unidad/es Ejecutora/as: 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".
Unidad/es Organizativa/as: División Comunicaciones e Informática de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (uno)
Naturaleza del Vínculo: Contrato de función pública, Ley 19.996 art.7.

III. Objeto del Puesto

Finalidad: salvaguardar los activos digitales de una organización mediante la implementación de políticas, controles y estrategias que mitiguen riesgos y garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Encargado de Seguridad Informática
Escalafón/Tipo: no aplica
Grado/Nivel: no aplica
Denominación: no aplica

V. Tareas Claves

- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información.
- Realizar análisis de vulnerabilidades y amenazas.
- Establecer políticas y procedimientos de seguridad informática.
- Garantizar el cumplimiento de normativas y estándares de seguridad.
- Desarrollar planes de respuesta a incidentes.
- Coordinar la respuesta a incidentes de seguridad, incluyendo la investigación y mitigación.
- Supervisar y gestionar sistemas de autenticación y autorización.
- Implementar y mantener políticas de control de acceso.
- Supervisar activamente los sistemas y redes en busca de actividades sospechosas.
- Implementar soluciones de detección de intrusiones y análisis de seguridad.
- Desarrollar programas de concientización sobre seguridad para el personal.
- Realizar pruebas de penetración y evaluaciones de seguridad.
- Evaluar, seleccionar e implementar herramientas de seguridad.
- Asegurar el cumplimiento de regulaciones y normativas.

VI. Nivel de exigencia

	ALTO	MEDIO	BAJO
COMPLEJIDAD DE TAREA	x		
AUTONOMIA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa:	☒
-------------------	--------------------------	----------------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: La carga horaria será de 40 horas semanales presenciales.

Remuneración propuesta: \$ 106.000,00

Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Tiempo de contratación: 12 meses, pudiendo prorrogarse hasta cuatro años, acorde a lo que establece el Art. 7 de la Ley N° 19.996.

IX. Requisitos solicitados

A. EXCLUYENTES

1. **Formación:** Bachillerato aprobado debidamente documentado.
2. **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 2 años en directa relación al cargo a cubrir.
3. **Edad:** Ser mayor de 18 años al momento del ingreso.

B. A VALORAR

Formación: Título, cursos, talleres, seminarios y capacitaciones en directa relación con el cargo a cubrir, debidamente documentado.

Experiencia: Acreditar experiencia mayor a 2 años en directa relación al cargo.

Acreditar experiencia en directa relación al cargo a cubrir en instituciones hospitalarias públicas o privadas.

C. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

Competencias Específicas:

- Adaptabilidad.
- Responsabilidad y compromiso.
- Proactividad.